DECRETO Nº 138/2.020.

CONCORDIA, 27/01/2.020.

VISTO las Ordenanzas N° 37.072 y N° 37.076, por las cuales se establecen las estructuras orgánico funcional del Departamento Ejecutivo Municipal y,

CONSIDERANDO:

Que evaluada la densidad demográfica y atento a la multiplicidad de servicios que deben brindarse, dentro del área programática del Hospital Materno Infantil "Ramón Carrillo", resulta necesario para este Gobierno, focalizar políticas orientadas hacia el bien común, apuntando a la integración social y el desarrollo de los ciudadanos como sujetos de derecho, con el objetivo primordial de prevenir las causas que conduzcan a la exclusión y marginación social.

Que a los fines de ejecutar dichas acciones, corresponde instituir la figura de DELEGADA ADMINISTRATIVA de la Secretaría de Salud y Deporte de esta Municipalidad, en el área mencionada.

Que la misma tendrá por función: Canalizar las gestiones administrativas que demanden atención en cuestiones relacionadas a la salud, a cuestiones sociales y al Deporte, con el fin de lograr una mayor y mejor prestación de servicios esenciales de aplicación en el área programática del referenciado nosocomio.

Que la Agente GRACIELA MARGARITA ZALASAR, DNI Nº 12.781.837, Legajo Nº 2836, reúne la capacidad personal y laboral para el cumplimiento de las funciones requeridas.

Cra. MONICA L. LIPSCHUTZ
Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Dr. MAURO JAVIER GARCIA
M.P. Nº 9031
SEC. DEPORTES Y SALUD
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALDO DAMIAN ALVAREZ
Secretario de Desarrollo Económico
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Amadeo Cresto
Secretario de Desarrollo Social
Concordia, E. Ríos

OSCAR FERNANDO BARBOZA
SECRETARIO DE COORDINACION
DE GESTION
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Articulo 107º de la Ley Nº 10.027 y modificatorias – Régimen Municipal

Por ello

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Establecese la figura de DELEGADA ADMINISTRATIVA, de la Secretaria de Salud y Deporte, en el área programática del Hospital Materno Infantil "Ramón Carrillo", que tendrá por función las mencionadas en el considerando precedente, e inclúyase la misma, dentro de la estructura orgánica de dicha Secretaria, con dependencia directa del titular del área.

ARTICULO 2º.- Desígnese DELEGADA ADMINISTRATIVA, conforme lo dispuesto en el Articulo Nº 1 del presente a la Agente GRACIELA MARGARITA ZALASAR DNI Nº 12.781.837 , Legajo 2836, la cual a los fines liquidatorios percibirá una remuneración equivalente al rango de Directora Política de Nivel 2 y como asi también percibirá un adicional liquidado bajo el código 175 por un monto de $3.000 (PESOS TRES MIL)

ARTICULO 3º.- Disponese que la Agente GRACIELA MARGARITA ZALASAR, Legajo 2836, desempeñara funciones en horarios disimiles al fijado para el personal municipal que requiere su presencia en el momento oportuno, quede exceptuada de la obligación de efectuar la registración de asistencia en el horario fijado para el Personal Municipal, no obstante deberá dar estricto cumplimiento a las TREINTE (30) horas semanales estipuladas para los agentes municipales, lo que deberá quedar demostrado por medio de la registración en la planilla de asistencia correspondiente.

ARTICULO 4º.- La presente designación tendrá vigencia a partir del 01 de Enero de 2020.

Cra. MÓNICA L. LIFSCHITZ
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

OSCAR FERNANDO BARBOZA
SECRETARIO DE COORDINACION
DE GESTION
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO DANIEL FRANCOLINI
A. C PRESIDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ARTICULO 5º.- Exceptúese al presente de la aplicación del Decreto N° 572/19 prorrogado por Decreto N° 1633/19.

ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Dr. MAURO JAVIER GARCIA
M.P. Nº 9031
SEC. DEPORTES Y SALUD
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Secretario de Desarrollo Social
Concordia, E. Ríos

OSCAR FERNANDO RARBOZA
SECRETARIO DE COORDINACION
DE GESTION
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Cra. MONICA L. LIFSCHITZ
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO DANIEL FRANCOLINI
A. C PRESIDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALDO DAMIAN ALVAREZ
Secretario de Desarrollo Económico
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA